PROCESO CONTRACTUAL
No. EM-PO-001-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P

2026

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

FECHA:	Apartadó, 24 de febrero de 2026
DEPENDENCIA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. (EMPAPA)
ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SOLICITUD DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES (Numeral 3.1 artículo 10 del Manual de Contratación de la Empresa)
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP (EMPAPA)
CDP:	00025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008, 2.1.2.02.02.009, 2.3.2.02.02.009, 2.4.5.01.03, 2.4.5.01.04, 2.4.5.02.05, 2.4.5.02.08
OBJETO A CONTRATAR:	**OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($881.689.600).**
PLAZO:	CUATRO (04) Meses

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el Manual de Contratación de la Empresa en su artículo **15°- "PLIEGO DE CONDICIONES:** Cuando así lo considere conveniente o necesario la Empresa atendiendo la complejidad del objeto del contrato o su valor con fundamento en los estudios previos, debidamente viabilizados, elaborará con precisión y claridad el documento denominado PLIEGOS DE CONDICIONES los cuales deberán de contener como minino la siguiente información:

1. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.
2. El valor estimado del contrato soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos requeridos para ser acreditados por el oferente.
4. Condiciones para la presentación de oferta
5. Condiciones mínimas del contrato.
6. Cronograma del proceso.
7. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
8. Criterio para la selección de la oferta más favorable, en la cual se establezca obligatoriamente "Compensación por Administración".
9. Garantías si estas fueron valoradas y requeridas en los estudios y documentos previos.

El presente artículo no aplica a la invitación a contratar de la Contratación directa o de libre contratación o de contratación sin formalidades plenas

JUSTIFICACION JURÍDICA:

En consideración con lo establecido en el manual de contratación, la justificación jurídica para la presente contratación se fundamenta en la naturaleza especial de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA como prestadora de servicios públicos domiciliarios, cuya naturaleza jurídica le otorga autonomía para gestionar y operar los sistemas de acueducto y alcantarillado.

De conformidad con el Acuerdo Nro. 003 de 2017 y sus respectivas modificaciones, la entidad se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. En este sentido, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el Artículo 2 del Manual de Contratación interno, disponen que los actos y contratos de la empresa se rigen por las normas del Derecho Privado, específicamente por el Código de Comercio y el Código Civil.

Esta autonomía contractual faculta a la entidad para celebrar los negocios jurídicos necesarios que permitan el cumplimiento de su objeto social, el cual comprende expresamente la planeación, gestión, operación, manejo y mantenimiento del sistema de acueductos y alcantarillados. Por lo tanto, la ejecución de actividades encaminadas al mejoramiento técnico, administrativo, comercial y social de los sistemas rurales

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

constituye un ejercicio legítimo de las facultades de la empresa para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los usuarios.

En cuanto a la modalidad de selección aplicable para la cuantía del presente proceso, la Junta Directiva de la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA adoptó el Manual de Contratación el cual, en el numeral 3.1 del artículo 10, estableció que la *"Solicitud de oferta con pluralidad de oferentes: se ha de acudir a esta modalidad de contratación en los procesos cuya cuantía superior a 500 SMLMV, la entidad deberá de realizar como mínimo dos invitaciones (02) a presentar ofertas"*. Dado que el presupuesto oficial estimado supera dicho umbral, este procedimiento garantiza la concurrencia y la selección objetiva bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Finalmente, la competencia para ordenar, dirigir y suscribir el contrato respectivo radica de manera exclusiva en el Gerente de la entidad, toda vez que el monto del proceso no excede los 2.300 SMLMV establecidos en el Artículo 5 del Manual de Contratación para requerir autorización previa de la Junta Directiva. La contratación se perfeccionará con la suscripción del documento contractual y cumplirá con los requisitos de registro presupuestal y aprobación de garantías exigidos para su ejecución.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA, como prestador de servicios públicos domiciliarios, enfrenta el desafío de fortalecer la infraestructura de acueducto y alcantarillado en áreas rurales, con el objetivo de asegurar la continuidad, calidad y cobertura del servicio. En respuesta a la coyuntura de optimización financiera, la entidad reconoce la imperante necesidad de evolucionar desde un modelo reactivo basado en reparaciones puntuales hacia una estabilización operativa integral, fundamentada en la eficiencia y sostenibilidad del uso de recursos públicos.

La contratación que se propone constituye una estrategia orientada a preservar los activos fijos, revertir tendencias deficitarias y robustecer la solidez financiera institucional. Este enfoque se alinea con los principios rectores de planeación y transparencia, y busca establecer condiciones técnicas y administrativas que refuercen la calidad del servicio, optimicen los procesos de recaudo y garanticen la viabilidad de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA en el mediano y largo plazo.

El alcance técnico de la intervención se basa en la implementación de un modelo de operación con enfoque en resultados en los corregimientos de Churidó Pueblo, Puerto Girón, Vijagual y las veredas de Palmas, Churidó Medio, San Pablo, Diamante, Punto Rojo, Loma Verde y Naranjales, integrando los siguientes componentes clave:

En la estabilización electromecánica y soporte técnico, se contempla la participación de personal calificado para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas eléctricos y electromecánicos asociados al bombeo de agua. Esta supervisión técnica continua es determinante para proteger activos como motores, variadores y tableros de control, previniendo incidentes que comprometan la sostenibilidad operativa y financiera de la empresa.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Respecto al aseguramiento de la potabilización, la estrategia incorpora el suministro y aplicación controlada de insumos químicos para el tratamiento de agua, cumpliendo así con los estándares de calidad establecidos por el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano - IRCA y, salvaguardando la salud pública. Este componente es esencial para evitar posibles sanciones administrativas o judiciales y consolidar la reputación institucional de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.

Dentro de la gestión comercial y la recuperación de cartera, se planean acciones focalizadas en la micromedición y la sensibilización de la comunidad sobre el uso eficiente del recurso hídrico. Estas actividades buscan fortalecer la base de facturación, reducir el volumen de agua no contabilizada y generar impactos positivos inmediatos en la liquidez de la entidad, apoyando la sostenibilidad financiera.

La adopción de una modalidad contractual que agrupa los distintos componentes en un único proceso permite una gestión más eficiente y articulada, brindando ventajas como la economía de escala, la reducción de costos administrativos y una mayor trazabilidad y control de los resultados. Esta estrategia responde a las mejores prácticas de la contratación pública y asegura que la ejecución de las acciones esté alineada con los intereses institucionales y los lineamientos normativos vigentes.

El análisis de riesgos identifica sectores de especial vulnerabilidad, como San Pablo y Vijagual, donde la exposición a eventos climáticos demanda la consolidación de una capacidad técnica instalada capaz de responder oportunamente a posibles eventualidades. Además, se prioriza la realización de un diagnóstico integral de la PTAR de Vijagual, fundamental para la planeación de inversiones futuras y el cumplimiento de la normativa ambiental.

La intervención planteada representa el principal instrumento para que EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA continúe cumpliendo su misión de proveer agua potable y saneamiento básico a la población rural, aun en contextos de restricciones financieras. Mediante la estabilización técnica, la optimización de procesos y el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa, se busca transformar una operación deficitaria en un sistema robusto, eficiente y alineado con los objetivos estratégicos y normativos de la entidad.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTO ECONÓMICO

Al cierre de 2025 y comienzo de 2026, el sector de servicios públicos y mantenimiento de infraestructura hídrica en Colombia ha mostrado una dinámica de crecimiento estable, según proyecciones del DANE, el valor agregado de las actividades de suministro de agua y gestión de residuos registró una variación positiva, impulsada por la necesidad de tecnificación en zonas rurales.

A diferencia de periodos anteriores, el Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) y los costos de insumos industriales presentan una variación controlada hacia 2026. No

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

obstante, materiales como tuberías de alta presión (PVC/PEAD), micromedidores y componentes eléctricos básicos (cables de potencia y protecciones) mantienen una sensibilidad de mercado debido a los costos logísticos de distribución hacia la subregión de Urabá.

Con relación al mercado local, la región de Urabá se consolida en 2026 como un polo de desarrollo estratégico debido a la expansión portuaria. Esto ha fortalecido la oferta de firmas de servicios de ingeniería y logística locales, con una base robusta de empresas categorizadas en el RUP bajo códigos UNSPSC pertinentes (operación de sistemas de agua, mantenimiento y suministros), lo que asegura la pluralidad de oferentes y competitividad para este proceso.

2.2. ASPECTO TÉCNICO

El sector técnico de acueductos rurales en 2026 exige un enfoque de mantenimiento integral y preventivo. La infraestructura rural de Apartadó requiere una intervención técnica que combine la obra civil menor con la estabilidad eléctrica. El uso de componentes como variadores de velocidad y equipos de protección es fundamental para mitigar fallas por fluctuaciones de energía en zonas dispersas.

La tecnología de tratamiento de aguas residuales mediante sistemas anaerobios es una solución madura en el mercado nacional. Hacia 2026, la eficiencia se centra en el diagnóstico preventivo de equipos electromecánicos y estructuras hidráulicas para asegurar el cumplimiento de los lineamientos ambientales vigentes.

En cuanto a la capacidad de proveedores, el eje bananero cuenta con una red de distribución de materiales eléctricos e hidráulicos que reduce los riesgos de desabastecimiento. La mano de obra requerida, aunque no es de alta especialización, exige una amplia experiencia en fontanería, excavación y gestión de redes en terrenos de alta pluviosidad, garantizando una respuesta operativa ágil en todos los puntos críticos del sistema.

2.3. ASPECTO REGULATORIO Y LEGAL

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA rige su actividad contractual mediante su Manual Interno de Contratación y sus respectivas modificaciones (Acuerdo 003 de 2017), el cual, bajo el régimen del derecho privado, otorga la agilidad necesaria para responder a las demandas operativas de la prestación de servicios públicos esenciales, siempre bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

La presente contratación se enmarca en las facultades de la entidad para asegurar la continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico. El cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007 (Calidad del Agua) y el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) son los pilares normativos que garantizan una ejecución segura y conforme a los estándares nacionales.

2.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Demanda: EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA requiere una solución que consolide mano de obra operativa (fontanería, excavación, soporte eléctrico) con una gestión administrativa, social y comercial robusta. Se requiere presencia técnica permanente en todos los sistemas rurales de Churidó, Loma Verde, Las Palmas, Naranjales, San Pablo, Puerto Girón y Vijagual, para evitar el deterioro de los activos y optimizar el recaudo.

Oferta: Se identifica una oferta plural. El análisis de procesos similares en la plataforma SECOP II durante 2025 muestra una participación activa de proponentes en la subregión de Urabá para contratos de prestación de servicios operativos y suministros, lo que valida que el presupuesto oficial está ajustado a la realidad del mercado y permite una selección competitiva.

GREMIOS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR

Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL): Camacol Antioquia agrupa la cadena de valor que provee insumos de construcción y ferretería, fundamentales para las labores de reposición de redes y excavaciones.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Como centro consultivo, establece los estándares de buenas prácticas para la ingeniería de agua y saneamiento básico a nivel nacional.

FENALCO Antioquia: Representa al sector comercial que garantiza la disponibilidad de insumos químicos para potabilización y componentes eléctricos en la región.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

Las actividades a desarrollar para la ejecución del presente proceso son las siguientes:

Descripción	Und	Cant
CORREGIMIENTO DE CHURIDO PUEBLO		
Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Churido Pueblo.	GLB	1
PALMAS Y LOMAVERDE		
Ejecución de actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de los componentes técnico, administrativo-comercial y de comunicación, en las veredas Palmas y Lomaverde, incluyendo labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio y el uso eficiente del agua	GLB	1
PUERTO GIRON,SAN PABLO, DIAMANTE Y PUNTO ROJO		
Realizar actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa-comercial, social y de comunicación, en el corregimiento de Puerto Girón y las veredas San Pablo, Diamante y Punto Rojo, incluye; labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento preventivo y correctivo de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio.	GLB	1

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

VIJAGUAL Y NARANJALES		
Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Puerto Giron y las veredas de Vijagual y Naranjales.	GLB	1
SUMINISTRO Y DIAGNOSTICO		
Suministro de materiales , elementos de ferretería , eléctricos, químicos para potabilización de agua. Necesarios para la operación y mantenimiento de la insfraestructura física de los diferentes sistemas operados por EMPAPA; Para la instalación, reposición y adecuación de acometidas domiciliarias y medidores de agua, puntos de muestreos y adecuaciones eléctricas. Incluye: variador eléctricos, cable eléctrico calibre N° 2 (AWG 2) contactores,postes para extensión de redes donde sea necesario, adecuación de tableros eléctricos. Además tuberías en PVC y PEAD de diferentes diámetros y presiones; collarines; llaves de incorporación y de corte, válvulas, macromedidores de 2 pulgadas y de 3 pulgadas, micromedidores, accesorios hidráulicos (codos, tees, uniones, niples, adaptadores y reducciones); empaques, sellos y cinta teflón: cementos y adhesivos; elementos de fijación y anclaje, así como elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo	GLB	1
Diagnóstico eléctrico e hidráulico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)en la vereda Vijagual mediante visitas técnicas en campo, inspecciones y verificación de los sistemas eléctricos, equipos electromecánicos y estructuras hidráulicas, levantamiento de información operativa, registro fotográfico y elaboración de un informe técnico con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la optimización , operación, mantenimiento y mejora del sistema. Incluye inventario documental del estado y vigencia de los permisos de vertimiento y demás documentos administrativos, así como la revisión del cumplimiento normativo, las condiciones de seguridad y los lineamientos ambientales exigidos.	GLB	1
Mano de obra operativa, técnica , especializada y no calificada para la ejecución de actividades de instalación, reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y puesta en servicio de la infraestructura hidráulica y eléctrica de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por empapa, que comprende acometidas domiciliarias, redes de distribución, macromedidores y micromedidores, puntos de muestreo, tuberías en pvc y pead, accesorios y válvulas hidráulicas, así como sistemas eléctricos asociados, tales como cableado y extensión de redes, tableros eléctricos, equipos de control, dispositivos de protección y demás componentes electromecánicos requeridos para la correcta operación de los sistemas	GBL	1

El contratista deberá realizar el ingreso físico de la totalidad de los insumos químicos, elementos de ferretería, micromedidores y componentes eléctricos en la bodega del sistema de acueducto correspondiente, conforme a la entrega debidamente autorizada por la Supervisión del Contrato.

A partir de dicha entrega y durante toda la vigencia de la ejecución, la custodia y utilización de los suministros recae bajo la total y exclusiva responsabilidad del contratista. En consecuencia, la empresa contratante no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioro, hurto, daño o cualquier otra situación que afecte la cantidad, integridad o calidad de los elementos. El contratista se obliga a garantizar la reposición inmediata de cualquier insumo afectado a su propia costa y riesgo, manteniendo en todo momento la indemnidad de la empresa

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad.

- Las actividades a ejecutar son a todo costo; por tanto, la entidad no asume gastos ni responsabilidades por materiales ni transporte, la estación ni sobrecostos por mal estado de la vía o retrasos en el transporte.
- Los materiales dispuestos para la adecuación han de ser de primera calidad, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá disponer de los materiales y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

- No será responsabilidad de la entidad la seguridad personal y traslado de las personas al área del contrato.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; no obstante, deberá presentar los respectivos cronogramas de trabajo para autorización y supervisión por parte de la entidad contratante a través del supervisor designado.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA a terceros en general.
- Solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la empresa.
- Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
- Elaborar un plan general de trabajo con el objeto contractual, de la mano con el supervisor del contrato.
- Presentar informe semanal y mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA, durante la ejecución del contrato.
- Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.
- Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, devolución de anticipo y responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como asegurado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. – EMPAPA y al MUNICIPIO DE APARTADÓ.
- Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.

REGULATORIO

Los bienes y servicios objeto de este proceso (químicos, materiales de ferretería, servicios operativos) son de libre competencia. No existe regulación que limite su contratación, permitiendo que cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos comerciales y tributarios pueda ofertar, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos de la entidad.

2.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

La entidad ha identificado posibles oferentes con capacidad probada. Según el Censo de Edificaciones (CEED) al cierre de 2025, el sector de obras de infraestructura y servicios conexos ha registrado una etapa de reactivación notable, con un incremento en las áreas licenciadas y en la producción de insumos básicos como el cemento gris (variación positiva del 5.8%).

En el mercado de insumos, proveedores líderes aseguran el flujo de materiales. Los indicadores financieros de las empresas de servicios de ingeniería en 2025 muestran niveles de liquidez y solvencia adecuados para asumir la operación integral demandada por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA. El contratista seleccionado tendrá la capacidad de entregar los bienes y prestar los servicios operativos, sociales y de cobro en los tiempos requeridos, asumiendo los costos logísticos dentro del presupuesto establecido.

2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Históricamente, EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA ha logrado suplir sus necesidades operativas mediante procesos que fomentan la concurrencia. Los servicios de fontanería, apoyo social y gestión comercial han sido contratados en vigencias anteriores con resultados satisfactorios. La demanda actual se orienta a una intervención estabilizadora que asegure la continuidad del servicio en la totalidad de la zona rural, garantizando que los activos eléctricos e hidráulicos funcionen de manera ininterrumpida y que la gestión comercial fortalezca la caja de la entidad mediante una presencia efectiva en campo.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

La entidad ha estimado el valor del contrato **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($881.689.600).**

Valor establecido conforme a las siguientes especificaciones y costos unitarios:

	Descripción	Unid	CANT	/. UNITARIO	VR TOTAL
1	**CORREGIMIENTO DE CHURIDO PUEBLO**				
1,1	Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Churido Pueblo.	GLB	1	$114.500.000	$114.500.000,00
2	**PALMAS Y LOMAVERDE**				
2,1	Ejecución de actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable. con fortalecimiento de los componentes técnico, administrativo-comercial y de comunicación, en las veredas Palmas y Lomaverde, incluyendo labores operativas eléctricas e hidráulicas,	GLB	1	$117.500.000	$117.500.000,00

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	mantenimiento de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio y el uso eficiente del agua				
3	**PUERTO GIRON,SAN PABLO, DIAMANTE Y PUNTO ROJO**				
3,1	Realizar actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa-comercial, social y de comunicación, en el corregimiento de Puerto Girón y las veredas San Pablo, Diamante y Punto Rojo, incluye; labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento preventivo y correctivo de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio.	GLB	1	$151.500.000	$151.500.000,00
4	**VIJAGUAL Y NARANJALES**				
4,1	Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Puerto Giron y las veredas de Vijagual y Naranjales.	GLB	1	$144.000.000	$144.000.000,00
5	**SUMINISTRO Y DIAGNOSTICO**				
5,1	Suministro de materiales , elementos de ferretería , eléctricos, químicos para potabilización de agua. Necesarios para la operación y mantenimiento de la insfraestructura física de los diferentes sistemas operados por EMPAPA; Para la instalación, reposición y adecuación de acometidas domiciliarias y medidores de agua, puntos de muestreos y adecuaciones eléctricas. Incluye: variador eléctricos, cable eléctrico calibre N° 2 (AWG 2) contactores,postes para extensión de redes donde sea necesario, adecuación de tableros eléctricos. Además tuberías en PVC y PEAD de diferentes diámetros y presiones; collarines; llaves de incorporación y de corte, válvulas, macromedidores de 2 pulgadas y de 3 pulgadas, micromedidores, accesorios hidráulicos (codos, tees, uniones, niples, adaptadores y reducciones); empaques, sellos y cinta teflón; cementos y adhesivos; elementos de fijación y anclaje, así como elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo	GLB	1	$119.000.000	$119.000.000,00
5,2	Diagnóstico eléctrico e hidráulico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)en la vereda Vijagual mediante visitas técnicas en campo, inspecciones y verificación de los sistemas eléctricos, equipos electromecánicos y estructuras hidráulicas, levantamiento de información operativa, registro fotográfico y elaboración de un informe técnico con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la optimización , operación, mantenimiento y mejora del sistema. Incluye inventario documental del estado y vigencia de los permisos de vertimiento y demás documentos administrativos, así como la revisión del cumplimiento normativo, las condiciones de seguridad y los lineamientos ambientales exigidos.	GLB	1	$18.500.000	$18.500.000,00
5,3	Mano de obra operativa, técnica , especializada y no calificada para la ejecución de actividades de instalación, reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y puesta en servicio de la infraestructura hidráulica y eléctrica de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por	GBL	1	$23.820.000	$23.820.000,00

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

	empapa, que comprende acometidas domiciliarias. redes de distribución, macromedidores y micromedidores, puntos de muestreo, tuberías en pvc y pead, accesorios y válvulas hidráulicas, así como sistemas eléctricos asociados, tales como cableado y extensión de redes, tableros eléctricos, equipos de control, dispositivos de protección y demás componentes electromecánicos requeridos para la correcta operación de los sistemas				
SUB TOTAL					**$688.820.000,00**
ADMINISTRACIÓN				**25%**	**$172.205.000,00**
UTILIDAD				**3%**	**$20.664.600,00**
COSTO TOTAL					**$881.689.600,00**

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la supervisión

Los precios fueron calculados conforme a APU a los valores establecidos y aprobados por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.

La entidad pone a disposición de los oferentes los APU, presupuestos y actividades elaborados que deberán ser tomados en consideración por el oferente al presentar la oferta. Toda vez que la misma no podrá superar el presupuesto oficial, por tanto, el valor de oferta deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

El invitado debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones del contrato, locales y nacionales, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

- **FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

La Entidad Estatal calculará la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

MEJOR PRECIO OFERTADO	900
COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	90
CERTIFICACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Nota: Se dará cumplimiento a lo establecido en la ley artículo 1 Decreto 392 del 26 de febrero del 2018 en asignación de puntajes adicionales otorgando el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma en cuestión.

Las propuestas u ofertas para efectos de la adjudicación correspondiente serán objeto de evaluación y calificación en los componentes técnicos y económicos por lo que se ha determinado la asignación de puntaje total de 1.000 puntos, para lo cual se elegirá aquella que obtenga el mayor puntaje previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes si esta no cumpliere con la totalidad de los requisitos se asignara el proceso a la oferta que está en segundo lugar y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desertado el proceso dado que ninguna propuesta cumple con los requerimientos exigidos.

VALOR DE LA OFERTA (900 puntos)

La entidad asignará 900 puntos a la oferta con menor precio, siendo este el mayor puntaje que se pueda asignar por este criterio, las demás propuestas se evaluaran de conformidad con la siguiente formula:

PUNTAJE DE OFERTA = (oferta menor valor/ oferta a evaluar) X 900

COMPENSACION O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO. (90 puntos)

De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad se asignará hasta 90 puntos a los oferentes que aporten como compensación o fortalecimiento administrativo un porcentaje del valor de la oferta, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula:

PUNTAJE: (valor % ofrecido x 90) / 6

Nota: Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual se establezca con claridad cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo referencia que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, la cual será realizada en su totalidad en el primer desembolso.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD. (10 puntos)

La entidad asignará 10 puntos al proponente que acredite personas con discapacidad dentro de su planta de personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018.

Para esto debe presentar documento suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal,

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES: Los puntajes asignados por la evaluación económica y de calidad se sumarán a fin de determinar los puntajes totales, siendo la propuesta con mayor puntaje la más benéfica en términos costo – calidad para la entidad.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO:**

De acuerdo a lo establecido en el manual de Contratación la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

RIESGOS JURÍDICOS

N°		1		2	3
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables, referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	Contratista	La entidad	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1		1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		comités estructuradores y gerente de proyecto	comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Planeación	Planeación	Planeación- ejecución	Ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

MONITOREO Y 3IREVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique Cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIO N	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL ES	OPERACIONAL ES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos. que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige de las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités estructuradores	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Fecha de entrega de los bienes	Cronograma precontractual	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
ESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países	Para los casos en que los contratos se suscriban en moneda extranjera y durante su ejecución se presenten retrasos atribuibles al contratista y por ésta causa se evidencie un desfinanciamiento ocasionado por un incremento superior al proyectado por

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

						fabricantes de los elementos.	el mdn de la tasa de cambio en el tiempo del retraso.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Desfinanciamiento del contrato
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% Contratista	100% contratista	100% contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	Debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de Adquisiciones	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique Cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

- **GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)**

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE, los siguientes amparos:

GARANTIAS.
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (01) años más.
Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV, debe estar vigente por el periodo de ejecución del contrato incluyendo prorrogas.
Buen manejo del anticipo: Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Como beneficiario de las garantías deberá incluir a Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. y al MUNICIPIO DE APARTADÓ.

Con relación a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EMPRESA.

EXONERACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP, en ejercicio de su autonomía administrativa y aplicando su Manual Interno de Contratación (Acuerdo 003 de 2017), determina que para el presente proceso de selección no será obligatoria la constitución de una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo (30%), fundamentándose en los siguientes criterios:

1. Naturaleza del Contrato y Régimen Aplicable

El objeto contractual se define como una Prestación de Servicios con Suministro Integral, cuya ejecución se rige por las normas del derecho privado. Al no tipificarse como un

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

contrato de obra pública bajo el esquema de Licitación Pública de la Ley 80 de 1993, la entidad cuenta con la facultad discrecional de establecer los mecanismos de amparo que mejor se ajusten a la celeridad y eficiencia requerida para la estabilización de los sistemas rurales.

2. Eficiencia Económica y Concurrencia (Principio de Economía)

La constitución de una fiducia conlleva costos de administración (comisiones fiduciarias) y gastos operativos que impactan directamente la estructura de costos del proponente. Exigir este mecanismo en un contrato de cuatro (4) meses podría desincentivar la participación de proveedores locales y regionales, o bien, generar un incremento artificial en los precios de las ofertas para cubrir dichos costos financieros. La exoneración busca maximizar la pluralidad de oferentes y asegurar que la inversión se concentre en la operatividad de los sistemas.

3. Suficiencia de la Garantía Única de Cumplimiento

La entidad considera que el riesgo de pérdida o uso indebido de los recursos se encuentra plenamente mitigado mediante la Póliza de Buen Manejo del Anticipo, la cual debe ser constituida por el 100% del valor entregado a título de anticipo y por la vigencia total del contrato y cuatro meses más. Este instrumento jurídico otorga a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la facultad de cobro inmediato ante la aseguradora en caso de presentarse un incumplimiento en la inversión de los recursos.

4. Mecanismos de Control Alterno (Plan de Inversión)

Para garantizar la transparencia en el uso del 25% inicial, la exoneración de la fiducia se compensa con un control estricto por parte de la Supervisión e Intervención, consistente en:

Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo: El contratista no podrá disponer de los recursos sin que el Supervisor valide que las compras de químicos, micromedidores y materiales eléctricos correspondan a las fichas técnicas del contrato.

Amortización en Actas de Ejecución: Se aplicará un descuento del 25% en cada pago parcial por concepto de servicios operativos y suministros, asegurando que al finalizar el periodo el recurso esté plenamente retornado a la entidad.

Control y Custodia de Suministros: El contratista deberá realizar el ingreso físico de la totalidad de los insumos químicos, elementos de ferretería, micromedidores y componentes eléctricos en la bodega o lugar destinado por la Supervisión del Contrato para tal fin.

CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

Oficinas de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P, Municipio de Apartadó Antioquia.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido de conformidad con el valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada.

- **FORMA DE PAGO**

Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., cancelará y girará el valor del presente contrato en tres Pagos;

PRIMER PAGO del 25% del valor del contrato, por concepto de ANTICIPO el cual deberá ser retornado y amortizado por el contratista en el mismo porcentaje sobre el valor de las actas de avance a cancelar, porcentaje que serán deducidos y retenido por la empresa en cada pago. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Suscripción del contrato; 2. Haber constituido y entregado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la Garantía Unicia de Cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 3. Haber entregado la información concerniente al Plan de Inversión del Anticipo. 4. Haber entregado y debidamente aprobado el cronograma de para la ejecución de las actividades contractuales.

PAGOS PARCIALES: La entidad efectuará al contratista pagos parciales con amortización del anticipo, de acuerdo con el avance del contrato realmente ejecutado, revisado, aceptado y recibidas a entera satisfacción por el supervisor, las cuales deberán ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de avance con sus respectivas memorias de cálculos de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado hasta alcanzar el vaior del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato.

PAGO FINAL: Correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por concepto de liquidación, Para el pago único y final se debe presentar cuenta de cobro o factura, acta de Interventoría y/o supervisión, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones. Así como también los manuales de operación y mantenimiento de los equipos suministrados, si aplica.

PARÁGRAFO: Para la presentación de los informes escritos deben traer UN (01) original y UNA (01) Copia, así mismo, se deberá entregar en medio magnético el registro fotográfico de los procesos y actividades realizadas.

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. Al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula realizará las deducciones legales correspondientes.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 345 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo. Los costos de la comisión de la fiducia serán cubiertos por el contratista directamente. La fiduciaria realizará desembolsos del valor transferido por EMPAPA previa verificación de que los recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del respectivo contrato, para lo cual deberá exigir la aprobación del interventor y/o Supervisor del contrato y, verificar que se encuentre justificado su inversión de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor y/o supervisor y por la fiduciaria.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Del contratista

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá contar con aprobación de supervisión.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA y a terceros en general.
- Solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la empresa.
- Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
- Contar con un programa de salud ocupacional y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan. Igualmente, sub contratistas y proveedores.
- Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.

- Elaborar un plan general de trabajo con el sistema de acueducto a operar.
- Presentar informe semanal y mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
- Presentar periódicamente, como se establezca en el contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.
- Contar con un libro de control o bitácora de operación de los sistemas, en la cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el supervisor y el contratista.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA, durante la ejecución del contrato.
- Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
- Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.
- Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, incluyendo como asegurado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. – EMPAPA y al MUNICIPIO DE APARTADÓ
- Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de equipos y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, si hay lugar a ello.
- Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.
- Gestionar los recursos físicos y técnicos y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, y contrato derivado del presente proceso de contratación.
- Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la empresa.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de Empresas Públicas de Apartadó, conocidos por el CONTRATISTA durante el

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Registro único de Proponentes
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
- Copia de la liberta militar si aplica Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Hoja de vida de la DAFP
- Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- Certificado de inhabilidades, según la Ley 1918 de 2018
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Compensación Administrativa

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Oferta económica
- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días (opcional)
- Registro Único Tributario. (RUT)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Experiencia requerida
- Plan de seguridad y salud en el trabajo

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

La oferta deberá ser presentada personalmente por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o un tercero con poder especial original debidamente autenticado ante autoridad competente en la dirección establecida en el cronograma.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente (Modelo de Consorcio y/o Unión Temporal), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco por ciento (25%) para el caso de consorcios o del cinco (5%) para el caso de uniones temporales, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAMARA DE COMERCIO**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastará con la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la sociedad o empresa, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá anexar el RUP de la cámara de comercio respectiva el cual deberá

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

estar vigente al cierre del proceso. Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas. Para poder participar, los proponentes deberán acreditar su inscripción en firme y estar inscritos y clasificados, en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción cuya expedición no sea superior a 30 días y que contenga al menos TRES (03) de los siguientes códigos UNSPSC del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas:

Clasificación	Descripción
72 10 29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 15 15	Servicios de Sistemas Eléctricos
80 11 16	Servicio Temporales de Construcción
81 10 15	Ingeniería Civil y Arquitectura
80 10 16	Gerencia de Proyectos
83 10 15	Servicio de Acueducto y Alcantarillado

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta donde conste que el representante legal de la sociedad proponente y el oferente (persona jurídica) no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA.**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR** del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

A. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
B. Ingresar a la carrera administrativa;
C. Tomar posesión de cargos públicos, y
D. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **HOJA DE VIDA DEL DAFP**

Con la oferta se ha de allegar debidamente diligenciada la hoja de vida de la DAPF de la persona natural y jurídica respectivamente.

- **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**

El invitado debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo el comprobante de pago de la prima. Es decir, el invitado deberá allegar constancia de pago del amparo y la póliza al momento de presentar la propuesta, cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta. Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el invitado deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario de la garantía: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario a la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P - EMPAPA, y al Proponente como tomador y afianzado de la misma.

Suficiencia de la Garantía de la Seriedad de la oferta: El invitado deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, de las estipuladas en el decreto 1082 de 2015 con una compañía de Seguros reconocida en Colombia o cualquiera de las garantías que permite el citado decreto. Por un valor equivalente al 10 % del presupuesto oficial y una vigencia de sesenta (60) días.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES, SEGÚN LA LEY 1918 DE 2018**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, el proponente o el personal destinado a la ejecución del contrato cuyo objeto implique el contacto directo y habitual con menores de edad, deberá acreditar que no se encuentra incurso en la inhabilidad derivada de la comisión de delitos sexuales contra menores.

Para dar cumplimiento a este requisito habilitante, el proponente deberá presentar:

Documento suscrito por el trabajador o contratista donde autorice al contratante a realizar la consulta en el Registro de Inhabilitados de la Policía Nacional de Colombia.

Certificado expedido por la Policía Nacional (con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso) donde conste que el personal no registra inhabilidades vigentes bajo la Ley 1918 de 2018.

- **COMPENSANCIÓN ADMINISTRATIVA**

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual se establezca con claridad cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo referencia que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, la cual será realizada en su totalidad en el primer pago.

.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

oficial, caso en el cual no se admitira.

En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el costo total de los bienes y/o servicios a proveer con su respectiva Administración. Esta debe ser firmada por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

Con la oferta se ha de presentar los respectivos APU en medio físico y magnético por cada una de las actividades y que reflejen los costos especificados que componen el valor de cada ítem.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA, (opcional)**

Expedida en original por la entidad respectiva.

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO)**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

En caso de que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el acta de junta de socios o de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta selección abreviada – Subasta Inversa.

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA ACREDITADA:**

El proponente deberá certificar la experiencia registrada en el RUP o a través de mínimo UN (01) certificado de contrato ejecutados y terminados con entidades de naturaleza pública o privada, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal; **UNO** de los contratos presentados deberá tener dentro de su objeto la construcción, recuperación, sostenimiento, limpieza, reposición, adecuación, mantenimiento, operación y/o terminación de obra de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa,

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

un integrante podrá cumplir con este requisito.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación del contrato expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá presentar con la propuesta el plan de seguridad y salud en el trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades Profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados e identificar y mitigar los riesgos de accidentes laborales, mantener seguro el lugar y área de trabajo.

- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

El proponente deberá disponer de un personal competente para las labores contratadas de tal manera que garantice el cumplimiento del objeto contractual. Se deberá disponer de personal profesional para Jefe de Planta, Profesional Calidad y SST y profesional social.

De igual manera se debe suplir el personal que cumplirá con las actividades comerciales, comunicativas, de cobro persuasivo y de operación y mantenimiento, tales como operadores de planta y biosólidos, auxiliares de operación, almacenista, auxiliar administrativo, oficiales de mantenimiento, ayudantes y aseadora, etc

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Descripción	Experiencia general

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

1 Profesional Jefe de planta	***Formación académica:*** Ingeniero civil, ingeniero ambiental y/o sanitario o profesiones afines, con matrícula profesional vigente y con experiencia profesional general mínima de CINCO (05) años contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. ***Dedicación: 50%***
1 Profesional SST	***Formación académica:*** Profesional en Salud Ocupacional o áreas afines, con UN (01) Año de experiencia general contado a partir de la obtención de la matrícula profesional. ***Experiencia específica:*** Debe acreditar mínimo UN (01) certificado en contratos, en el cual ejerció el cargo de profesional siso o afines. ***Dedicación: 50%***
1 Residente Social	***Formación académica:*** *Profesional, técnica o tecnóloga en trabajo social o carreras afines, con UN (01) Año de experiencia general contado a partir de la obtención de la matrícula profesional.* ***Experiencia específica:*** Debe acreditar mínimo UN (01) certificados en contratos de obra, en el cual ejerció el cargo de Residente social o afines. Dedicación: 100%.

- **FORMULARIOS ANEXOS AL PLIEGO DILIGENCIADOS**

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

MARLENY MARIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Gerente Empresas Públicas de
Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Jimmy Dailer Ortega*	*Coordinador Operativo*	
Revisó	*Laura Cristina Ramírez*	*Tesorera*	
Revisó y Aprobó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 345 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com